

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 410 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 27 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 250-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 24 de abril de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al señor Rector, el cambio del Ingeniero residente de la obra: "Construcción del Centro de Colecta y Evaluación de semen de animales domésticos y silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM"; y el proveído, de fecha 27 de abril de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1085-2014-UNTRM-R, de fecha 09 de diciembre de 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra: "Construcción del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, distrito de Chachapoyas, Chachapoyas, Amazonas", siendo la modalidad de ejecución por contrata y el plazo de ejecución es de 75 días; cuyo presupuesto asciende a S/. 461,148.64 (Cuatrocientos sesenta y un mil ciento cuarenta y ocho con 64/100 nuevos soles);

Que, con fecha 19 de enero de 2015, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2015-UNTRM-DGA/DE-DABA, con la empresa Q & M CONSTRUCTORES Y EJECUTORES S.A.C., para la ejecución de la obra: "Construcción del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM - Chachapoyas - Amazonas";

Que, mediante Carta N° 040-2015-Q&M-CONSTRUCTORES Y EJECUTORES SAC., de fecha 14 de abril de 2015, el Gerente General de Q&M Constructores y Ejecutores, solicita el cambio del ingeniero residente de obra, proponiendo al Ing. Civil José Luis Vásquez Escalante, con CIP N° 73001, quien reúne los requisitos necesarios para asumir el cargo de ingeniero residente de obra, de la obra antes mencionada a partir de la fecha;

Que, con Informe N° 011-2015-UNTRM-DIGA/VNVZ-ARQ, de fecha 23 de abril de 2015, el Inspector de Obra, recomienda el cambio del Residente de Obra del Ing. Edison Ranulfo Díaz Plasencia, por el Ing. José Luis Vásquez Escalante, con registro CIP N° 73001, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 023-2014-UNTRM-CE, en el Capítulo III Requerimientos Técnicos Mínimos: Profesionales y Equipos en el rubro de personal profesional propuesto - Residente de Obra, el cual establece los requisitos mínimos para la admisión como profesional residente de obra;

Que, mediante oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe el cambio del Ingeniero residente de la obra "Construcción del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, distrito de Chachapoyas, Chachapoyas, Amazonas";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 410 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio del Ingeniero Residente de la obra: "Construcción del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, distrito de Chachapoyas, Chachapoyas, Amazonas", designando como tal, al Ing. José Luis Vásquez Escalante, con CIP 73001, no irrogando gastos adicionales a la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSERTAR la presente Resolución al Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2015-UNTRM-DGA/DE-DABA, formando parte integrante del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Q & M COSNTRUCTORES Y EJECUTORES S.A.C., Inspector de Obra, Ing. José Luis Vásquez Escalante, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)